Código seguro de Verificación : GEN-da59-aca6-b9dc-814e-a5c1-ec7c-e5f1-ef0b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA ROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO DE ESPACIOS DE COMPARTICIÓN DE DATOS

Advertidos diversos errores en la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución de Concesión de 23 de octubre de 2024, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a efectuar de oficio la oportuna rectificación.

En el anexo «Relación de proyectos Desestimados con causa», debido a un error aritmético las puntuaciones están calculadas sobre un máximo de 10, debiendo estarlo sobre 100.

En el mismo anexo, para el expediente TSI-100121-2024-84 la Causa de Desestimación quedaría redactada como sigue:

«La solicitud presentada no ha superado el umbral establecido, en esta línea, para el Bloque A de criterios de evaluación "Solución Técnica", recogido en el artículo décimo de la Orden de Bases TDF/1461/2023, de 29 de diciembre.

La solicitud presentada no ha superado el umbral establecido, en esta línea, para el Bloque B de criterios de evaluación "Ecosistema de compartición de datos", recogido en el artículo décimo de la Orden de Bases TDF/1461/2023, de 29 de diciembre.

La solicitud presentada no ha superado el umbral establecido, en esta línea, para el Bloque C de criterios de evaluación "Definición Proyecto", recogido en el artículo décimo de la Orden de Bases TDF/1461/2023, de 29 de diciembre.»

En el mismo anexo, para el expediente TSI-100121-2024-85 la Causa de Desestimación quedaría redactada como sigue:

«La solicitud presentada no ha superado el umbral establecido, en esta línea, para el Bloque A de criterios de evaluación "Solución Técnica", recogido en el artículo décimo de la Orden de Bases TDF/1461/2023, de 29 de diciembre.

C/ Poeta Joan Maragall, 41
28071 Madrid

CSV : GEN-da59-aca6-b9dc-814e-a5c1-ec7c-e5f1-ef0b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CARLOS FRANCISCO RUIZ DE TOLEDO RODRÍGUEZ | FECHA : 23/10/2024 13:11 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-da59-aca6-b9dc-814e-a5c1-ec7c-e5f1-ef0b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La solicitud presentada no ha superado el umbral establecido, en esta línea, para el Bloque B de criterios de evaluación "Ecosistema de compartición de datos", recogido en el artículo décimo de la Orden de Bases TDF/1461/2023, de 29 de diciembre.

La solicitud presentada no ha superado el umbral establecido, en esta línea, para el Bloque C de criterios de evaluación "Definición Proyecto", recogido en el artículo décimo de la Orden de Bases TDF/1461/2023, de 29 de diciembre.»

Y para que así conste, se publica esta rectificación de errores en sede electrónica, surtiendo todos los efectos de notificación practicada conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AYUDAS

D. Carlos Francisco Ruiz de Toledo Rodríguez

(firmado electrónicamente)

C/ Poeta Joan Maragall, 41
28071 Madrid

CSV : GEN-da59-aca6-b9dc-814e-a5c1-ec7c-e5f1-ef0b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CARLOS FRANCISCO RUIZ DE TOLEDO RODRÍGUEZ | FECHA : 23/10/2024 13:11 | Sin acción específica